

264-BIS
Dize de quien Obiere lugar y ablando con la dñda de benencia
Suplica al Sr. D. Jaime Tamara nro Alcalde m. y Mando que
qualquiera de los Puertos de ledon se vna de sta suspana
Y asiendo antes de ella como tambien se vna de sta suspana
Cud tiene hecho en la Portura de Dinos. Demanda licencia y del
Consejo, como asi m. el haues prohibido dho. Dinos forarros
como asi m. el que viene antes ^{de} m. de dho. para afudir con
ella ante M. y D. de su Real Consejo. Y clamo

Y vna de sta era Cud la Proposic. antes de Dip. y con quatro Pares
nue ala separacion y clamo del Ofuendo y de sta era Cud que
es lo que Incumbe lo clarifica segun lo como en el referido
Suplica al Sr. Alcalde Mayor asi lo m. de entendiendo y dho.
Dip. que justifiando suficiente m. dho. y Pedro fabrega la
simple narrava a los Echos y Refor. se tomara la dñda
sea y coruponda en dñda y Interin m. de se guarda y
efecte el Ofuendo de esta Cud y qu. a los d. fabrega de
lo. Justim. que pide

El Sr. Pedro fabrega Dip. apela de dho. auto para el tribu
nal donde coruponda en la Parte Genel se manda y Justifi
que pua Cauara retardacion el corupado auto y pide hon
da Refectiva la dñda. y su m. de viene pedida en el dñda de
y lo que suplica al Sr. Alcalde Mayor m. de se de su
m. de entendiendo y el Sr. Alcalde Mayor m. de

